



MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° I DE 2013.-

ALGARROBO, 06.05.2013.-
DECRETO: N° 1.507.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Oficio N° 10/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Acuerdo de Concejo N° 28/2013, Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13/03/2013 del H. Concejo Municipal, Aprueba Modificación Presupuestaria N° I de 2013.-
9. D.A.N°983 de fecha 25.03.2013, Aprueba acuerdo N° 028 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal.-

CONSIDERANDO:

Acuerdo N° 028 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 08 de fecha 13/03/2013, el cual aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° I de 2013, según oficio N° 10 de fecha 07/03/2013 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. Autoriza modificación presupuestaria de Ingresos y Gastos N° I de 2013.-

INGRESOS

DENOMINACIÓN	CODIGO				AUMENTO	DISMINUCION
	PRESUPUESTARIO					
	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG	M\$	M\$
URBANISMO Y CONSTRUCCION	03	01	003	001	18.000	
OTROS	03	01	003	999	6.000	
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	05	03	007	999	9.000	
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13	03	099		40.000	
SALDO INICIAL DE CAJA	15				1.127.000	
	Totales				1.200.000	-



GASTOS

DENOMINACIÓN	CODIGO					AUMENTO	DISMINUCION
	PRESUPUESTARIO						
	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG		M\$	M\$
ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	21	01	001	002	002	8.000	
ASIGNACION UNICA ART 4° LEY 18.717.	21	02	001	014	001	8.000	
PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	21	04	004			40.000	
PARA PERSONAS	22	01	001			6.000	
MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	22	06	001			30.000	
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	22	07	001			15.000	
SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	22	08	011			22.000	
OTROS	22	09	999			16.000	
ARRRIENDO DE EDIFICACIONES	22	09	002			8.000	
AYUDA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	24	01	007			30.000	
COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	26	02				4.000	
MOBILIARIOS Y OTROS	29	04				20.000	
MAQUINAS Y EQUIPOS	29	05				23.000	
SALDO FINAL DE CAJA	35					970.000	
Totales						1.200.000	

II. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

D.A. N° 1.507/2013
 JGF/PMM/IRV/MART/grp.

DISTRIBUCION:

- > Administración y Finanzas (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 07 MAYO 2013
 FECHA
 SALIDA DOCUMENTO 08 MAYO 2013
 FECHA
 NOMBRE _____


 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
Dirección de Administración y Finanzas

ORD. N° 10/2013. -/

Ant:

- Art 65 letra A Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE : Don Iván Rodríguez Valdés, Director de Administración y Finanzas.

A : Don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde Ilustre Municipalidad de Algarrobo y H. Concejo Municipal.

Fecha : 07 de Marzo del 2013.

Junto con saludar y a través de la presente envío Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1, según lo establecido en el Artículo N° 65 letra A de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta:

- Presupuesto General de Ingresos al mes de Marzo de 2013.
- Presupuesto General de Gastos al mes de Marzo de 2013.

Sin otro particular me despido atentamente a Ud.



Iván Rodríguez Valdés
Administrador Público
Director de Administración y Finanzas.

IRV/irv.

Distribución

Alcaldía.
Secretaría Municipal
Concejales. (6)
Archivo.
